



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-40-03-2021-00404-00
Asunto	Incorpora - Requiere

Se incorpora al expediente digital derecho de petición presentado ante TransUnion por la parte actora, mediante el cual solicitan la información de los productos bancarios de la demandada ORIANA DEL VALLE LOPEZ DE SEVILLA, no obstante no se hará pronunciamiento alguno toda vez que no obra constancia de remisión de esta a la entidad correspondiente. Asimismo se incorpora devolución del Oficio 551 dirigido a FINO COMPANY S.A.S toda vez que en la dirección conocida se expresa que el local ya no existe.

De otro lado, se insta a la parte actora para que gestione nuevamente la notificación electrónica al correo electrónico orilopez92@gmail.com perteneciente a la demanda, tal y como consta en el anexo allegado el 31 de mayo de 2021. Lo anterior, dentro de los 30 días siguientes a la notificación del presente auto so pena de incurrir en las sanciones previstas por el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

789bddd0a6d1656c43ad1859215690dab96501b0031f57fbb67fb65e46e85b8

Documento generado en 03/06/2021 11:45:45 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**